



Buenos Aires, 03 de Junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 452 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 10092/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, Dr. Carlos A. Bentolila propone a la agente Florencia Gladys Latessa Bessi para cubrir el cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 119/14, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Oscar De Vicente, conforme Res. Pres. N° 195/2014.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, la agente Latessa Bessi se encuentra designada, con carácter interino, en el cargo de Secretaria Privada en el mencionado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 188/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la agente Florencia Gladys Latessa Bessi, LP 5450, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Oscar De Vicente, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 452 /2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente